



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SUPERINTENDENTE DE
JUSTICIA DE LA INICIACION
DIE 17 PM 4 20
CENTRO DE DOCUMENTACION
Y ANALISIS ARCHIVOS
Y COMPLEJOS 151 P-13

MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I I I

24
SEPTIES
EDICION
ESPECIAL

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 27189/LXII/18 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 6. [...]

I. [...]; y

II. Los ejidos, comunidades, indígenas, las uniones de ejidos y otras entidades reguladas por las leyes agrarias, organizaciones, asociaciones, figuras asociativas o agro empresas de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y realicen preponderantemente actividades en el medio rural.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Diputado Presidente
SALVADOR CARO CABRERA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
IRMA DE ANDA LICEA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 27189/LXII/18, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 3 tres días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

S U M A R I O

MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO 24 SEPTIES. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CCCXCIII

DECRETO 27185/LXII/18 que reforma la Ley de *Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. **Pág. 3**

✓ 95321

DECRETO 27186/LXII/18 que reforma los artículos 42 fracciones II y III, 58 párrafo primero y segundo y se adiciona un último párrafo, 60 y 94 fracciones V y VII, todos de la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco*. **Pág. 8**

✓ 54284

DECRETO 27187/LXII/18 que reforma el artículo 3º, adiciona la fracción XI y modifica la fracción III del artículo 6º de la *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco*. **Pág. 13**

✓ 19325

DECRETO 27189/LXII/18 que reforma el artículo 6º de la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco*. **Pág. 16**

✓ 54284

ACUERDO modificatorio de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio 2018. **Pág. 19**

AVISO del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado en la Centésima Primera Sesión Extraordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el 4 de diciembre de 2018, en la cual se aprobó la Licencia del Magistrado Horacio León Hernández para ausentarse de sus labores los días 6 y 7 de diciembre del año en curso, aprobándose el acuerdo de suplencia a favor del Licenciado José Luis Cardona Medina. **Pág. 30**

LISTA de los servidores públicos del Poder Legislativo que omitieron presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses en tiempo y forma. **Pág. 31**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO